



DECRETO ALCALDICIO N° - 379 /

AUTORIZA APOORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 10 de Febrero de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 355 de fecha 06.02.2015 que autoriza Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000, para financiar cuota de Servicio Funerario de la Sra. Adriana del Carmen Trujillo Faundez, cédula de identidad N° [REDACTED] (Q.E.P.D), fallecida el día 30.01.2015.

Que revisados los antecedentes en la Dirección de Administración se constató error en el nombre la persona fallecida.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, fijado por el D.F.L. 2/19.602, del 13 de Octubre de 1999 y sus modificaciones.

DECRETO :

MODIFIQUESE Decreto Alcaldicio N° 255 de fecha 06.02.2015, en los siguiente :

DICE : **AUTORIZASE** Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000, para financiar cuota de Servicio Funerario de la Sra. Adriana del Carmen Trujillo Faundez, cédula de identidad N° [REDACTED] (Q.E.P.D), fallecida el día 30.01.2015.

DEBE DECIR : **AUTORIZASE** Aporte Asistencial por un monto total de \$ 50.000, para financiar cuota de Servicio Funerario del Sr. Floridor Antonio Vera Olivos, cédula de identidad N° [REDACTED] (Q.E.P.D), fallecido el día 30.01.2015.

GIRESE la suma de \$ 50.000 a nombre de Sociedad Andrade Esperanza Limitada, RUT N° 76.259.559-1.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.24.01.007 "Aportes Funerarios, Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO VILLANUEVA BOZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AVS/GVB/lavc.
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Dirección Ad. Y Finanzas (1)
Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE